

"AÑO DE UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003087

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **30 SET. 2020**

Visto el Expediente **1294574-2020** Documento N° **1978895-2020** y otros documentos que se adjuntan con un total de **Noventa y cuatro (94)** folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que Don: **CESAR MAXIMO, COCA DIAZ**, solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

artículo 15° del Decreto legislativo N° 276, dispone de forma expresa que al servidor que ingrese a la carrera se le reconocer el tiempo de servicios prestados como contratado "para todos sus efectos"; en tanto que el Reglamento, en su artículo 40° establece que en aquellos casos el periodo de servicios de contratado será considerado como tiempo de permanencia en el nivel para el primer ascenso en la carrera administrativa.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, comunicado por el Informe Escalafonario N° **0850-2020-ESC-JAGA-UGEL 09-H**, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N° **5014-2020-EAP-JAGA-UGEL 09-H**; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", D-U.014-2019 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Decreto Supremo N° 022-2003-ED "Creación de la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias", Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local".

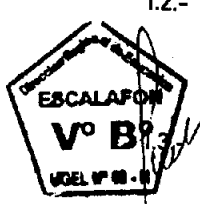
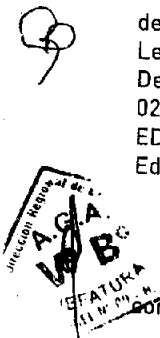
SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del personal que a continuación se indica:

- | | | | |
|-------|--|---|--|
| 1.1.- | APELLIDOS Y NOMBRES | : | COCA DIAZ, CESAR MAXIMO |
| | DNI | : | 15586571 |
| | Código Modular | : | 1015586571 |
| | Cargo | : | TRABAJADOR DE SERVICIO |
| | Jornada Laboral | : | 40 horas |
| | Centro de Trabajo | : | I.E. 20314 |
| | Lugar | : | CARQUIN |
| | Nivel o Modalidad | : | E.B.R. PRIMARIA |
| | Escala Magisterial y/o Grupo Ocupacional | : | AE |
| | Tiempo de Servicios a la fecha INF.LEGIX | : | 00 (00) años, Once (11) meses, y Diecisiete (17) días |

- 1.2.- **Tiempo de Servicios como Personal de Servicio Nombrado al 21/09/2020.**
Cero (00) año, Once (11) meses, y Diecisiete (17) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.

Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación.



Diez (10) años, Seis (06) meses, y Veintiuno (21) días

Resoluciones de Contratos y Vigencia

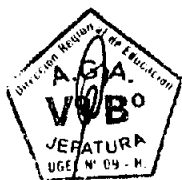
RD N° 00417-2009	VIGENCIA	02/01/2009	AL	31/12/2009
RD N° 00028-2010	VIGENCIA	02/01/2010	AL	31/12/2010
RD N° 00008-2011	VIGENCIA	02/03/2011	AL	31/12/2011
RD N° 005899-2012	VIGENCIA	02/01/2012	AL	31/12/2012
RD N° 07013-2012	VIGENCIA	02/01/2013	AL	31/12/2013
RD N° 00028-2013	VIGENCIA	02/01/2014	AL	31/12/2014
RD N° 06537-2014	VIGENCIA	02/01/2015	AL	31/12/2015
RD N° 07939-2015	VIGENCIA	02/01/2016	AL	31/12/2016
RD N° 008255-2016	VIGENCIA	02/01/2017	AL	31/12/2017
RD N° 06758-2017	VIGENCIA	02/01/2018	AL	31/12/2018
RD N° 06868-2018	VIGENCIA	02/01/2019	AL	03/10/2019

1.3 Total de Tiempo de Servicios Acumulados: Once (11) años, Seis (06) meses y Ocho (08) días, al 21-09-2020

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud de sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la parte interesada.

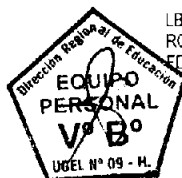
Artículo 3°.- AFECTASE, a la cadena Presupuestal correspondiente de acuerdo, según corresponda tal como lo dispone D.U.014-2019 que aprueba el presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2020

Regístrese y Comuníquese



Signature

LIC. BEATRIZ HUAMÁN ESCUDERO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - H



LBHE/DSP/II
ROEY/J-AGA
EDST/EAP

